



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN
FECHA 16 DE ABRIL DE 2015.-

Presidente.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Concejales.-

D^a. M^a Noelia Serrano Parra.

D. José Díaz-Pintado Hilario.

D^a Elia Rubio Parra.

D. Luis Pardo Pardo.

D^a M^a Cristina Seco Pizarroso.

D. Jesús Mulas Peinado.

D. Manuel Zarco Salazar.

D^a. Sonia González Martínez.

D^a. Esther Trujillo Jiménez.

D. Ángel Rodríguez Sánchez.

D^a Ana Yolanda Novillo Olmedo.

Secretaria.-

D^a Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a dieciséis de abril de dos mil quince, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

No asiste D. Gordiano Fernández Serrano, quien previamente había justificado su ausencia de la sesión.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum, por Secretaría, para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta con el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, de 26-2-2015.

VISTO el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de febrero de 2015.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna o observación, ni rectificación al acta, los asistentes acuerdan por unanimidad, dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2015, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

2º.- DAR CUENTA DE DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDIA.

Se da cuenta de los siguientes Decretos expedidos por el Sr. Alcalde:

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
38/2015	02/02/2015	CONVOCANDO COMISION BIENESTAR SOCIAL 5 FEBRERO
39/2015	03/02/2015	CONVOCANDO CONSEJO LOCAL DE LA MUJER 5 DE FEBRERO
40/2015	03/02/2015	ADMITIENDO A TRAMITE RECURSO REPOSICIÓN OMT
41/2015	03/02/2015	INICIANDO PROCEDIMIENTOS SANCIONADOR OMT
42/2015	03/02/2015	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
42B/2015	03/02/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS PERSONAL DEPORTES
43/2015	05/02/2015	CONVOCANDO COMISIÓN ECON. Y HACIENDA 11 FEBRERO
44/2015	05/02/2015	CONVOCANDO COMISIÓN IGUALDAD, JUVENTUD, ETC 9 FEBRERO
45/2015	05/02/2015	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
46/2015	05/02/2015	CONVOCANDO COMISIÓN ECONO. Y HACIENDA DIA 19 FEBRERO
47/2015	06/02/2015	ADMITIENDO A TRAMITA RECLAMACIÓN PATRIMONIAL
48/2015	09/02/2015	DENEGANDO ANULACION RECIBOS Y AUTORIZANDO ANULACION OTROS
49/2015	10/02/2015	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA
50/2015	11/02/2015	APROBANDO MEMORIA Y SOLICITUD SUBVENCIÓN PLAN EMPLEO DIPUTACIÓN
51/2015	11/02/2015	AUTORIZANDO EMPLEADA MUNICIPAL CONTRATADA COBRO TASAS I. DEPORTIVAS
52/2015	11/02/2015	ORDENANDO CESE ACTIVIDAD SIN LICENCIA
53/2015	12/02/2015	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMT
54/2015	13/02/2015	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
55/2015	16/02/2015	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA OBRAS PUBLICAS 19/2/15
56/2015	16/02/2015	CONVOCANDO COMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA, ETC., DIA 19/2/15
57/2015	17/02/2015	RESOLVIENDO EXPEDIENTE RESPONS. PATRIMONIAL
58/2015	17/02/2015	ESTIMANDO PARCIALMENTE ALEGACIONES EXPEDIENTE SANCIONADOR O.M.T
58B/2015	18/02/2015	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
58C/2015	18/02/2015	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
58D/2015	18/02/2015	ESTIMANDO Y DESESTIMANDO SOLICITUDES MODIF. TASA RECOG. BASURA
59/2015	19/02/2015	APROBANDO LIQUIDACION CONSUMO E. ELECTRICA E. AUTOBUSES
60/2015	20/02/2015	ACORDANDO COMPENSACIÓN DEUDAS CON GAS NATURAL S.U.R. SDG, SA
61/2015	20/02/2015	CONVOCANDO PLENO CORPORACIÓN DIA 26 FEBRERO
62/2015	23/02/2015	ADJUDICANDO CONTRATO COMPRAVENTA TERRENOS POL. INDUSTRIAL
63/2015	23/02/2015	APROBANDO LIQUIDACION CONSUMO E. ELECTRICA VIVIENDA COL. DIVINO MAESTRO



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
64/2015	23/02/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES Y EMISIÓN NUEVAS
65/2015	23/02/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES Y EMISIÓN NUEVAS
66/2015	23/02/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA
67/2015	23/02/2015	DESESTIMANDO RECLAMACIÓN SOBRE CONSUMOS AGUA POTABLE
67B/2015	23/02/2015	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
68/2015	24/02/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACION Y EMISIÓN NUEVA
69/2015	24/02/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACION Y EMISIÓN NUEVA
70/2015	24/02/2015	ACORDANDO COMPENSACIÓN DEUDAS CON GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SA
71/2015	24/02/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA
72/2015	25/02/2015	INICIANDO EXPEDIENTE MODIF. RESIDENCIA HABITANTES
73/2015	25/02/2015	ESTIMANDO PARCIALMENTE SOLIDITUD ABONO CREDITOS
74/2015	25/02/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES Y EMISIÓN NUEVAS
75/2015	25/02/2015	RESOLVIENDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMT
76/2015	25/02/2015	ESTIMANDO ALEGACIONES EXPEDIENTE O.M.T
77/2015	25/02/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA
78/2015	25/02/2015	ORDENANDO EMISIÓN LIQUIDACION CONSUMO AGUA POTABLE POR REGULACIÓN LECTURAS
79/2015	25/02/2015	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN IMPORTES INDEBIDOS Y CAMBIO TITULARIDAD
80/2015	25/02/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
81/2015	25/02/2015	CONVOCANDO COMISIÓN B. SOCIAL, ETC DIA 26 FEBRERO
81B/2015	25/02/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF.CREDITOS GASTOS PLAN EMPLEO DIPUTACIÓN
81C/2015	25/02/2015	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF.CREDITOS GASTOS TALLER EMPLEO
81D/2015	25/02/2015	APROBANDO EXPT. MODIF. CREDITOS URB. POLIGONO INDUSTRIAL
82E/2015	25/02/2015	APROBANDO EXPT. MODIF. CREDITOS OBRAS MUNICIPALES VARIAS
82/2015	27/02/2015	CONVOCANDO COMISIÓN ECON Y HACIENDA DIA 4/3/15
83/2015	27/02/2015	CONVOCANDO CONSEJO REDACCIÓN REVISTA MUNICIPAL
84/2015	27/02/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
85/2015	27/02/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
86/2015	27/02/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
87/2015	27/02/2015	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMT
88/2015	27/02/2015	FIJANDO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD EMPLEADOS MUNICIPALES
89/2015	27/02/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA
90/2015	27/02/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
91/2015	02/03/2015	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN FIANZAS CONEX. LUZ FERIA 2014
92/2015	02/03/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
93/2015	02/03/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
94/2015	02/03/2015	AUTORIZANDO BAJA PADRON TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE Y CORTE SUMINISTRO
95/2015	02/03/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE
96/2015	03/03/2015	ADMITIENDO TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDAD DESPACHO OFICIAL
97/2015	04/03/2015	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
98/2015	05/03/2015	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDAD LOCUTORIO
99/2015	05/03/2015	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
100/2015	06/03/2015	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDAD GRANJA DE CARACOLAS
101/2015	06/03/2015	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011
102/2015	09/03/2015	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
103/2015	09/03/2015	RESOLVIENDO RECURSO REPOSICIÓN MULTA TRAFICO
103B/2015	09/03/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
104/2015	10/03/2015	ORDENANDO CORRECCIÓN LECTURAS CONSUMO AGUA POTABLE
105/2015	10/03/2015	CONVOCANDO COMISIÓN SELECCIÓN TRABAJ. PLAN EMPLEO 2015
106/2015	10/03/2015	APROBANDO PADRON RESERVA ENTRADA VEHÍCULOS 2015



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
107/2015	10/03/2015	APROBANDO PADRON INSPEC. TERRENOS URBANOS SIN CERCAR
108/2015	10/03/2015	APROBANDO PADRON IMVTM
109/2015	10/03/2015	AUTORIZANDO CORRECCIÓN LECTURAS CONSUMO AGUA
110/2015	10/03/2015	AUTORIZANDO CORRECCIÓN LECTURAS CONSUMO AGUA
112/2015	10/03/2015	AUTORIZANDO CORRECCIÓN LECTURAS CONSUMO AGUA
113/2015	10/03/2015	APROBANDO PADRON IMPUESTO SOBRE RENTA CINEGETICA 2015
114/2015	11/03/2015	REQUIRIENDO RETIRADA VEHÍCULOS ABANDONADO VIA PUBLICA
115/2015	11/03/2015	ORDENANDO EJECUCIÓN MEDIDA CAUTELAR INMUEBLE C/ PABLO PICASSO 7
116/2015	11/03/2015	ORDENANDO SUSTITUCIÓN CANALON AGUAS PLUVIALES C/ J. ZUÑIGA 59
117/2015	11/03/2015	INICIANDO EXPEDIENTES CAMBIO DOMICILIO
118/2015	12/03/2015	APROBANDO PADRON TASA SUMINISTRO AGUA
119/2015	12/03/2015	INICIANDO EXPEDIENTE REINTEGRO SUBVENCIÓN
120/2015	12/03/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA
121/2015	12/03/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
122/2015	13/03/2015	CONVOCANDO COMISIÓN ECON Y HACIENDA DIA 17 DE MARZO
123/2015	13/03/2015	AUTORIZANDO BAJA PADRON MERCADILLO Y DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
124/2015	16/03/2015	ESTIMANDO RECURSO REPOSICIÓN MULTA OMT
125/2015	16/03/2015	EMITIENDO PROPUESTA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL BECAS UNIVERSITARIOS
126/2015	16/03/2015	INICIANDO EXPEDIENTE CAMBIO DOMICILIO PADRON HABITANTES
127/2015	16/03/2015	AUTORIZANDO CORRECCIÓN LECTURAS CONSUMOS AGUA POTABLE
128/2015	17/03/2015	AUTORIZANDO CORRECCIÓN LECTURAS CONSUMOS AGUA POTABLE
129/2015	17/03/2015	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES Y EMISIÓN NUEVAS
130/2015	17/03/2015	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE
131/2015	17/03/2015	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA CEMENTERIO
132/2015	17/03/2015	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA CEMENTERIO
133/2015	17/03/2015	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
134/2015	19/03/2015	DESESTIMANDO RECLAMACIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN SALIENTES
135/2015	20/03/2015	CONVOCANDO COMISIÓN EDUC, CULTURA, TURISMO, DIA 25 MARZO
136/2015	23/03/2015	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
137/2015	23/03/2015	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
138/2015	23/03/2015	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
139/2015	23/03/2015	RESOLVIENDO EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
140/2015	23/03/2015	ESTIMANDO RECURSO REPOSICIÓN OMT
141/2015	24/03/2015	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA CEMENTERIO
142/2015	24/03/2015	AUTORIZANDO CORRECCIÓN LECTURAS CONSUMO AGUA POTABLE
143/2015	24/03/2015	AUTORIZANDO CORRECCIÓN LECTURAS CONSUMO AGUA POTABLE
144/2015	24/03/2015	AUTORIZANDO CORRECCIÓN LECTURAS CONSUMO AGUA POTABLE
145/2015	24/03/2015	DESESTIMANDO RECLAMACIÓN POR CONSUMO AGUA POTABLE
146/2015	24/03/2015	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL

3º.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Sra. Secretaria da lectura a los siguientes escritos:

1º.- Escrito de fecha 25 de Febrero de 2015, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Deporte. Con respecto a la comunicación recibida de de derrumbe parcial de la muralla del Castillo. Indican que la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, establece el deber de conservación de los bienes culturales por sus propietarios o poseedores, y la competencia es de la Comunidad Autónoma. Sugieren que se ponga en contacto el Ayuntamiento con la Dirección General de Cultura.

2º.- Escrito de fecha 17 de Marzo de 2015, del Servicio Periférico en Ciudad Real de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, adjunto informe sobre la calidad de agua de consumo público correspondiente a toma de muestras de 9 de marzo de 2015, comunican que es Apta para el Consumo.

3º.- Escrito de fecha 23 de Marzo de 2015, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, informando que según los datos que figuran en sus archivos, el volumen base de facturación de la liquidación de Canon de Regulación para el año 2014 es de 1683158 m3.

4º.- Escrito de fecha 24 de Marzo de 2015, del Instituto Nacional de Estadística, comunicando propuesta de cifra de población a 1 de Enero de 2015 para este Municipio, asciende a 7.106 habitantes.

5º.- Escrito de fecha 25 de Marzo de 2015, de la oficina del Centro Electoral, remitiendo relación de Secciones Electorales, Locales y Mesas, de las próximas Elecciones Locales y Autonómicas, a efectos de reclamaciones.

4º.- MOCIÓN RECONOCIMIENTO REAL ACADEMIA DE LA LENGUA.

Indica el Sr. Alcalde que antes de pasar al punto concreto va a dar lectura a una carta que han recibido recientemente, dirigida por el Director de la Real Academia, a él como Alcalde y pidiendo haga extensiva al resto de la Corporación Municipal:

“Señor Alcalde y distinguido Amigo:

En nombre de la Real Academia Española y en el mío propio le agradezco muy especialmente la generosa acogida y todas las atenciones que nos ha dispensado toda la Corporación Municipal durante nuestra visita a Argamasilla de Alba, el pasado jueves 26 de Marzo con motivo de la celebración del Pleno Extraordinario de Homenaje a Miguel de Cervantes.

Estamos muy satisfechos de la repercusión mediática que ha tenido la presencia académica en tierras manchegas, a las que sin duda ha contribuido la excelente organización de los actos por parte del Ayuntamiento de su digna presidencia.”

El Sr. Alcalde señala que a raíz de este gran acontecimiento que ha supuesto este Pleno Extraordinario de la Real Academia Española de la Lengua que por segunda vez sale de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

su sede para celebrar estos plenos públicos, la primera vez fue con motivo de la conmemoración de los 200 años de la Constitución de Cádiz en 2012; consideran que es de justicia agradecer en nombre de todos los miembros de la Corporación Municipal este detalle que han tenido con Argamasilla de Alba, que quedará para la historia de su tradición quijotesca y cervantina como un acontecimiento de los más importantes que han sucedido en estas conmemoraciones.

Por lo tanto, se ha preparado un escrito conjunto de todos los grupos municipales de agradecimiento al que da lectura:

“El pasado día 26 de marzo de 2015, tuvo lugar en Argamasilla de Alba un hecho histórico a nivel mundial, convirtiéndose Argamasilla de Alba en la “capital internacional de las Letras españolas”, al celebrarse en nuestra localidad el segundo Pleno extraordinario de la Real Academia Española de la Lengua fuera de su sede tradicional, y excepcionalmente de cara al público, en honor a Cervantes y al IV Centenario de la II parte del Quijote.

Nuestra localidad fue el lugar elegido por dicha Academia, aquel Lugar de la Mancha cuyo nombre rehusó recordar el Ingenio de las letras españolas, D. Miguel de Cervantes, al inicio de su obra pero que cuyo nombre sí evocó al final de la Primera Parte con estas palabras: “Las palabras primeras que estaban escritas en el pergamino que se halló en la caja de plomo eran éstas: LOS ACADÉMICOS DE LA ARGAMASILLA, LUGAR DE LA MANCHA, EN VIDA Y MUERTE EL VALEROSO DON QUIJOTE DE LA MANCHA”.

Es la segunda vez en la historia que el Pleno de la RAE sale fuera de su sede y la primera en la que une la Conmemoración de su Centenario con el de la Conmemoración del Quijote.

Argamasilla se siente orgullosa por ello y quiere mostrar su agradecimiento a la Real Academia Española de la Lengua por esta visita histórica”.

La **Corporación Municipal**, de forma unánime, aprueba esta Moción”.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, solamente para hacer notar un pequeño detalle de concordancia, porque se está dando cuenta de que la carta que les han enviado desde la Real Academia, indica “*Pleno Extraordinario de homenaje a Miguel de Cervantes*”; en el escrito del Ayuntamiento se indica “*Pleno Extraordinario en Honor al IV Centenario de la Segunda Parte del Quijote*”, parece lógico que tengamos concordancia con la Real Academia y decir “Pleno Extraordinario en Homenaje a Cervantes y en honor de la Segunda Parte del Quijote”, no está de más una cosa con la otra.

5º.- REGLAMENTO PROTECCIÓN CIVIL.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento de Protección Civil, cuyo contenido literal es el siguiente:

“CONSIDERANDO necesario y conveniente una nueva regulación de la agrupación de voluntarios de protección civil de esta localidad para adoptarla a la nueva normativa actual.

VISTO el borrador del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil y **REALIZADA** la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, este **Alcalde-Presidente propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo y Asuntos de Pleno, adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- El expresado Reglamento entrará en vigor cumplidos los trámites y plazos que determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.”

Realizada la tramitación legalmente establecida y VISTO el DICTAMEN FAVORABLE emitido por la **Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo y Asuntos de Pleno** en sesión celebrada el día 13 de abril de 2015, con dos votos a favor de los concejales del grupo socialista, dos abstenciones de los concejales del grupo popular, y una abstención de la concejal del grupo de Izquierda Unida.

Indica el Sr. Alcalde que el motivo de este punto es que el Reglamento que regulaba el funcionamiento y funciones de la Agrupación Local de Protección Civil, había quedado obsoleto, que era de 1997, en concreto, por tanto había legislación nueva que había que adaptar y aplicar a este Reglamento, en definitiva adaptarlo a la normativa actual.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

La Agrupación de Protección Civil, como todos saben, es una Agrupación de Voluntarios que desinteresadamente colaboran en las tareas de prevención, regulación, también de tráfico, regulación de eventos varios, sin cobrar absolutamente nada y de forma altruista; por lo tanto vaya también el reconocimiento a todos los voluntarios que han sido, y que son actualmente de Protección Civil, por esa tarea tan importante que desarrollan en nuestro municipio.

Este Reglamento lo que pasa a regular es como se accede a la Agrupación de Protección Civil, cuales son los requisitos para poder ser voluntario, cual es la organización y funcionamiento de esta Agrupación, la estructura de la propia Agrupación, como se estructura entre los propios voluntarios, las actuaciones específicas que les corresponden, los derechos y deberes, las faltas, las sanciones y regulación de las mismas, y las distinciones, si llega el caso, por las actuaciones que desarrollan en las diferentes intervenciones a lo largo del año.

Este Reglamento tiene el visto bueno de los componentes de la Agrupación; lo ha redactado la Secretaria del Ayuntamiento, se les pasó, hicieron las aportaciones que consideraron oportunas, se vio en Comisión Informativa recientemente y como es preceptivo se trae a este Pleno para su aprobación, su exposición al público y posteriormente su aprobación definitiva.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida indicando que solamente quiere aprovechar para hacer un reconocimiento a voluntarios y voluntarias de Protección Civil que demuestran una voluntad continua y un espíritu solidario para ayudar a los demás de manera altruista. Saben que es muy dura y sacrificada la labor que llevan a cabo y si ellos están de acuerdo con la adaptación de este Reglamento, por parte de Izquierda Unida animarlos a continuar y felicitarles por su trabajo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que se suman todos a esa felicitación y animarles a que sigan desarrollando su trabajo como lo están haciendo día a día.

No habiendo más intervenciones, y sometido el asunto a votación, **el PLENO del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de todos los grupos políticos que integran esta Corporación**, aprueba la referida propuesta de Alcaldía.

6º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO EXT/1/2015. DOTACIÓN PRESUPUESTO OBRA CASTILLO PEÑARROYA.

Expone el contenido del punto el **Sr. Alcalde** explicando que traen a este Pleno modificación presupuestaria -expediente de Crédito Extraordinario 01/2015- para hacer frente a los gastos de reconstrucción de la Muralla Sur del Castillo de Peñarroya.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

El Alcalde Presidente propone al Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal, que adopte el siguiente:

ACUERDO

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 01/2015 con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

1º.- Crédito Extraordinario:

Aplicación		Modificación
Presupuestaria	DENOMINACIÓN	de Créditos
310.336.62200	Restauración Muralla Sur Castillo de Peñarroya	37.200,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....		37.200,00

2º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

	MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITO	
Aplicación		
Presupuestaria	DENOMINACIÓN	
102.920.12003	Sueldo del Grupo C1 funcionarios de Admón. General	18.100,00
102.920.12100	Complemento de destino personal funcionario Admón General.	10.400,00
102.920.12101	Complemento Específico personal funcionario Admón General.	8.700,00
	SUMA BAJAS DE CRÉDITOS	37.200,00

Segundo: Exponer el expediente de modificación de créditos al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Realizada la tramitación legalmente establecida y VISTO el DICTAMEN FAVORABLE emitido por la **Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal**, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2015, con dos votos a favor de los concejales del grupo socialista, dos abstenciones de los concejales del grupo popular, y una abstención de la concejal del grupo de Izquierda Unida.

Indica el Sr. Alcalde que como todos sabemos sobradamente, el pasado 18 ó 19 de Noviembre de 2014, tuvo lugar el acontecimiento de hundimiento de una parte del atajo artillero de nuestro Castillo de Peñarroya, ya se habían detectado una serie de grietas a finales de 2012, hubo una serie de informes; en Abril de 2014 se elevó el primer informe ya que se observó por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento que las grietas crecían; y se elevó a la Consejería de Cultura; en Agosto de 2014 se elevó un segundo informe, ya que se pusieron unos testigos y se detectó que esas grietas seguían creciendo hasta que sucedió el acontecimiento del derrumbe de parte de la muralla.

Los técnicos de la de Patrimonio de la Junta visitaron el Castillo, posteriormente al hundimiento de la muralla y hubo una serie de recomendaciones como es el desescombro, la protección de la muralla, y la selección de las piedras que cayeron y también la demolición de una parte de la muralla que quedó suspendida ante el riesgo que podía suponer el derrumbe de ese trozo que quedó sin caer. También les dijeron que el Ayuntamiento tenía que hacer frente a la redacción del proyecto de reconstrucción. Inmediatamente se pusieron en contacto con arquitectos que podía ser expertos en esta materia; contactaron con Ignacio Álvarez que es experto en este tipo de construcciones medievales, que está ubicado en Toledo, y han hecho trabajos de gran importancia, tanto en la muralla de Toledo como en otros edificios históricos, y redactó un primer proyecto que suponía 107.000 Euros de ejecución material, enviaron este proyecto a la Junta de Comunidades para su visto bueno y para todos los permisos oportunos antes de poner en marcha las obras, y posteriormente les visitó el Director General de Cultura, el día 11 de Febrero, estuvo visitando “in situ” la situación de la muralla y se comprometió con el Ayuntamiento a aportar una cantidad de entorno a 20.000 Euros, vía Convenio, que a fecha de hoy todavía no han recibido en el Ayuntamiento pero que esperan llegue pronto; las últimas noticias que tienen es que estaba en el Servicio de Intervención de la Junta para su visto bueno y posterior traslado al Ayuntamiento para proceder a su firma.

Han llamado a otras puertas, entre ellas al Ministerio, se ha leído al principio en el apartado de correspondencia un escrito en el que contestan diciendo que se dirijamos a la Junta de Comunidades; a la Diputación también y no han conseguido a fecha de hoy más financiación para hacer frente a la reconstrucción de esta parte de la muralla. Por tanto en el Ayuntamiento si quieren poner en marcha esta rehabilitación cuanto antes, tendría que hacer frente al resto del dinero, ya que acordaron en la visita del Director General de Cultura que hiciesen una separata de este proyecto de 107.000 Euros en la que solamente se contemplase lo que es la reconstrucción de la parte de la muralla, porque el proyecto global conlleva una



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

serie de estudios, del mortero que se utilizó en la restauración, de otra parte de la muralla que se han detectado también grietas, en fin, una serie de estudios que daban en total estos 107.000 Euros. Se hizo una separata con lo que corresponde a la parte de la muralla que se derrumbó que tiene un Presupuesto de Ejecución Material de 68.018,45 Euros y sobre este Presupuesto es sobre el que se están moviendo para poner en marcha cuanto antes la reconstrucción de la muralla, están a la espera del informe de Patrimonio con la autorización del inicio de las obras, han puesto en marcha también una serie de peticiones a los constructores, albañiles de la localidad, pidiéndoles precio por hora para hacer frente como oficiales a esta obra, y en el Ayuntamiento también están en fase de seleccionar peones para poner en marcha la reconstrucción de la muralla.

En total, lo que proponen es una modificación presupuestaria para poder hacer frente al resto que no van a poder conseguir de otras Administraciones de 37.200 Euros, irían a una partida específica “Restauración Muralla Sur del Castillo de Peñarroya”, por ese importe y las partidas saldrían sobre todo del Capítulo I; hay que tener en cuenta que están hablando de sacar dinero del Capítulo I que son sueldos, complementos de personal para pagar sueldos, que al final es lo que van a hacer, y compra de materiales para la restauración de la parte de la muralla, en concreto saldría de sueldos del Grupo C1, Funcionarios de Administración General, 18.100 Euros, complemento de destino de personal

Continúa indicando el Sr. Alcalde que son partidas que no se van a ejecutar a lo largo del año, porque son complementos y sueldos que no se van a gastar, por tanto se cambia de partida para hacer frente a esta obra.

Toma la palabra D. Jesús Mulas Peinado, en funciones de Portavoz del Grupo Municipal Popular indicando que no tienen más remedio que aprobárselo, pero es triste que en las fechas en que están, dentro de unos días tienen aquí la Romería, y es una pena que no se haya empezado ya la obra para que cuando llegue la Romería se tenga el Castillo en plenitud, dado que se juntan todos los argamasilleros y es un lugar de espacio abierto y demás, pero esperan que en breve tengan todos los documentos firmados, ya que verbalmente si saben que están, y esperan que vengan pronto.

Interviene Dª Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indicando que comparten el sentimiento de tristeza que ha provocado el derrumbamiento de la muralla en los argamasilleros y argamasilleras, porque este monumento forma parte de nuestra identidad y por tanto comparten la necesidad de reconstruirla; lamentan la falta de inversión en el patrimonio histórico por parte del Ministerio, puesto que no deja de ser patrimonio histórico de Argamasilla de Alba y del resto de los ciudadanos y ciudadanas, que también pagamos impuestos y por último, quieren justificar la urgencia de la reconstrucción, además de evitar un deterioro mayor, y además de tratar de fomentar el turismo como actividad que genera riqueza, es que estamos en un momento histórico en la Conmemoración del Centenario el año que viene, en la conmemoración de la muerte de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Cervantes, años que los que van a venir muchos visitantes y no podemos permitir la que la muralla del Castillo se caiga y además poner en riesgo el resto del edificio.

Por ultimo **toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que** comparten todos, ese sentimiento, es una pena que se haya producido este acontecimiento tan desafortunado para uno de nuestros enclaves emblemáticos de la localidad. Por su parte han hecho todo lo que estaba en su mano para agilizar la puesta en marcha de las obras, querían que hubiera sido antes, pero los trámites administrativos, son los trámites administrativos y lo que si que tienen todos claro es que no van a mover ni una piedra hasta que no tengan toda la documentación, porque no pueden hacerlo de otra manera. Y bien es verdad que es una pena que un monumento que es Bien de Interés Cultural no haya las inversiones que debe haber para su mantenimiento. Lamentan también esta circunstancia que se produce por parte de quien debe velar que este patrimonio se conserve para las generaciones venideras. Insiste en que a la mayor brevedad de tiempo posible van a intentar poner en marcha esta obra que, seguramente, si va todo bien, pueda ser a principios de la semana que viene.

No habiendo más intervenciones, y sometido el asunto a votación, **el PLENO del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad**, aprueba la propuesta de la Alcaldía.

7º.- MODIFICACIÓN R.P.T.

Vista la propuesta de Alcaldía cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la necesidad de modificar la Relación de puestos de Trabajo de este Ayuntamiento con el fin de dotarse de un nuevo puesto de trabajo tendente a la Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de este Ayuntamiento.

Considerando que actualmente este Ayuntamiento cuenta con diversos puestos de trabajo vacantes que permitirían la reclasificación de uno de ellos sin que suponga aumento en el presupuesto de gastos de personal ya que existen vacantes cuya cobertura no se prevé de forma inmediata, lo que posibilita un superávit en los gastos de personal para dar cobertura presupuestaria a esta reconversión de puestos de trabajo.

Considerando que la creación mediante reconversión de este puesto de trabajo se considera esencial de cara a la protección de los derechos de los trabajadores, y dado que ha sido sometido a consideración de los representantes de los mismos sin que haya habido oposición al nuevo puesto de trabajo.

*El Alcalde propone al Pleno del Ayuntamiento previo dictamen de **La COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y ASUNTOS DE PLENO**, la adopción del siguiente:*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que según figura en el ANEXO y que tiene por objeto la reconversión del puesto de trabajo existente de Oficial 2ª Hogar del Jubilado por la de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales.

SEGUNDO. Las funciones a desempeñar en el nuevo puesto serán las siguientes:

- *Promover, con carácter general, la prevención en la empresa.*
- *Gestionar el sistema de riesgos laborales en su ámbito competencial.*
- *Diseñar y desarrollar programas de formación e información a todos los trabajadores, de carácter general, a todos los niveles y en las materias propias de su área de especialización.*
- *Desarrollar estudios sobre la accidentalidad laboral programando medidas de control de riesgo.*
- *Realizar evaluaciones de riesgos cuyo desarrollo exija el establecimiento de una estrategia de medición para asegurar que los resultados obtenidos caracterizan efectivamente la situación que se valora o una interpretación o aplicación no mecánica de los criterios de evaluación.*
- *Proponer medidas para el control y reducción de los riesgos, a la vista de los resultados de la evaluación.*
- *Vigilar el cumplimiento del programa de control y reducción de riesgos y efectuar personalmente las actividades de control de las condiciones de trabajo que tenga asignadas.*
- *Dirigir las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios.*
- *Diseñar y dirigir programas relacionados con simulacros de incendio en edificios públicos.*
- *Planificar la acción preventiva a desarrollar en las situaciones en las que el control o reducción de los riesgos supone la realización de actividades diferentes, que implican la intervención de distintos especialistas.*
- *Colaborar con los servicios de prevención, en su caso.*
- *Las propias de un Técnico de nivel Superior P.R.L. según el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.”*
-

Y todas aquellas tareas que, no especificadas anteriormente, sean necesarias para el desarrollo del servicio.

Esta relación de funciones y tareas no es exhaustiva, ya que en general corresponden a los ocupantes de estos puestos todas aquellas que, en la línea de las descritas y similares a



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

ellas, sean precisas para la buena marcha del servicio, bajo la dependencia, dirección y control de la correspondiente Jefatura del Departamento o Concejalía correspondiente.

TERCERO. *Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.”*

Indica el Sr. Alcalde que todos son conscientes de que cuando uno desempeña un trabajo lo más importante es garantizar su seguridad; en este sentido el Ayuntamiento siempre ha velado por la seguridad de los trabajadores, y últimamente hay que tener en consideración que es mucho el movimiento de contrataciones que se está teniendo de en el Ayuntamiento, debido a las circunstancias tan lamentables que se están atravesando como consecuencia de la crisis y se tiene que intensificar este control y esta vigilancia por la seguridad de las personas que entran a trabajar en el Ayuntamiento a través de planes de empleo en las diferentes áreas y servicios municipales.

Por este motivo, consideran que es de gran importancia crear este puesto de trabajo que va a velar por el control exhaustivo de la prevención de riesgos laborales, no solamente en el departamento de obras que, quizás puede ser en el que más incidencias pueden surgir porque los trabajadores tienen que hacer algunas veces tareas que entrañan especial dificultad, sino para todas las áreas del Ayuntamiento; hay que tener en cuenta que la prevención de riesgos es preceptiva en todos y cada uno de los puestos.

Por tanto consideran que es importante la creación de este puesto, hay que decir también que el Ayuntamiento tiene una empresa que está prestando también el servicio de prevención de riesgos, pero consideran que no es suficiente y hay que tener una persona que coordine todo lo que tiene que ver con la prevención de riesgos laborales en las diferentes áreas del Ayuntamiento. Este puesto se dedicaría fundamentalmente a eso, gestionar y velar por la prevención de riesgos, se encargaría también de diseñar programas, de la formación e información a todos los trabajadores del Ayuntamiento y en todos los niveles; se encargaría también de hacer estudios de la accidentabilidad laboral y medidas de control del riesgo, realizar evaluaciones de riesgo de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento, proponer medidas de control y de reducción de los riesgos, vigilar el cumplimiento de los programas de control e intentar reducir los riesgos laborales; dirigir la actuación a realizar en los casos de emergencia y primeros auxilios, planificar la acción preventiva a desarrollar en las diferentes áreas del Ayuntamiento y colaborar con los servicios de prevención que actualmente tienen a través de una empresa.

Son funciones que son necesarias llevar a cabo en el Ayuntamiento y por eso plantean esta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo con la intención de que la cobertura se



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

haga a nivel interno, es decir, no están creando una nueva plaza ya que la ley no permite hacer esto, sino lo que están proponiendo es crear un puesto de trabajo que cubrirían con personal que ya está trabajando en el Ayuntamiento y que tiene la formación necesaria para desempeñar este puesto de trabajo.

Les consta que tienen personas que forman parte de la Plantilla que están interesadas en desarrollar esta función y no supondría ningún gasto más a las arcas municipales ya que la financiación que sobrepase la creación de este puesto, en cuestiones de complementos que haya que pagar más al trabajador que desempeñe esta función, iría con cargo a lo ya presupuestado en el Capítulo I, de Personal, por lo tanto no se incrementa el gasto en el capítulo de contrataciones, ya que tampoco lo permite la ley, y darían cobertura a esta necesidad que tiene el Ayuntamiento en estos momentos dada la gran contratación que tiene para paliar la situación de crisis y la situación tan dramática que están viviendo muchas familias y muchos desempleados de la localidad.

Interviene D. Jesús Mulas Peinado diciendo que, en principio quieren saber hasta cuando les dura el convenio o los servicios con esta empresa privada y seguidamente, no están en contra de crear un nuevo puesto de trabajo, pero sí que dijeron en Comisión que lo lógico, entiende su Partido, es que todo esto lo dejen sobre la mesa y una vez que se celebren las elecciones la nueva Corporación, el equipo de gobierno que tomen la determinación.

Que duda cabe de que no están en contra de velar por la seguridad de los trabajadores, por supuesto que no, simplemente pretenden que se quede sobre la mesa, tal y como acordaron en Comisión.

D^a Esther Trujillo Jiménez indica que en Diciembre aprobaron el Presupuesto y la Relación de Puestos de Trabajo, entendían que si en Diciembre era adecuada, en Abril, que han pasado cuatro meses, no puede ser inadecuada, después para sorpresa se contempló la modificación, que se quedó sobre la mesa, antes de venir a Pleno porque estaba a expensas de que se terminara la negociación con los representantes sindicales; y ahora se encuentran con una modificación completamente distinta a la anterior, cuatro meses después de haber aprobado la Plantilla, sin negociar, sin pasar por Mesa de Negociación, que además no tiene el informe de Secretaría, por tanto con unas formas que no son adecuadas.

Consideran que el puesto que se quiere crear es interesante pero no se ha negociado suficiente, sobre todo con los representantes sindicales, porque hasta donde el Grupo Municipal de Izquierda Unida tiene de información, es que se ha tratado en alguna reunión un poco de pasada y no se ha tratado en profundidad, pero es que la Mesa de Negociación no se ha reunido y lo pide el informe de Secretaria.

Saben que de momento los trabajadores no están desprotegidos porque para eso el Ayuntamiento tiene un Convenio, si no están mal informados porque también puede ser que no tengan la información correcta, pero creen que el Ayuntamiento debe tener algún convenio



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

con alguna empresa de prevención de riesgos laborales; por tanto se solucione o no se soluciona el problema, se puede mantener ese contrato; porque lo que el Grupo de Izquierda Unida pide es que se quede encima de la mesa, se reúna la Mesa de Negociación, se pongan todas las partes de acuerdo y se traiga de nuevo al Pleno.

Toma la palabra D. José Díaz-Pintado Hilario, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo que entiende las argumentaciones de los Grupos de la Oposición, también hay argumentos en contra. ¿Por qué razón no se hizo esto antes?, es verdad que muchas veces las decisiones se toman un poco al hilo de los acontecimientos, cree que no hará falta recordar porque está en la mente de todos que, precisamente en los últimos meses, ha habido un incidente laboral que ha provocado una situación nueva, porque nunca había ocurrido que un Alcalde fuese llamado por vía, incluso penal, además de ese incidente se ha intentado hacer ventajismo político, vamos a decirlo así de claro, y ante las situaciones que se producen se reacciona. Entonces todos saben que siempre que ocurre un accidente laboral se termina echándole la culpa de una manera o de otra a la empresa; entonces lo único que pretende este Alcalde y este Ayuntamiento, es a la vista de la situación, tratar de poner el máximo de medidas de seguridad. Y una de esas medidas de seguridad consiste en crear la figura específica de responsable de riesgos laborales, ¿qué se puede votar en contra, como parece ser que va a ocurrir, y se pospone hasta después de las elecciones,?, pues se vota en contra y se pospone hasta después de las elecciones pero en el acta va a constar que este Ayuntamiento y este Alcalde tenían la voluntad de crear ese puesto específicamente hoy mismo ya, y esa es la cuestión.

Toma la palabra D. Jesús Mulas Peinado indicando que cada uno tiene una forma de ver las cosas; él ha dicho anteriormente que están a favor de la seguridad de los trabajadores, por supuesto, pero lo dijeron en Comisión y lo repiten aquí, consideran oportuno que se deje sobre la mesa, ya queda un mes prácticamente para las elecciones y el próximo grupo de gobierno, de las siglas que el pueblo considere que debe de estar, sea el que tome la determinación. Como ya existe un convenio con una empresa privada, no debe haber ningún problema; a ver si hasta aquí no han tenido problemas y ahora en dos meses van a tener problemas.

Esto se podía haber hecho también antes de haber hecho los Presupuestos, y luego hay que tener en consideración para cuando se piensa que esta persona fuese a tomar posesión de su plaza, porque esta es otra historia, le parece que serían varios meses; por lo tanto sigue ratificando que lo mejor es que lo dejen sobre la mesa y cuando llegue el próximo equipo de gobierno lo retome y sobre todo, vamos a ver cómo está el convenio, no sea que creen una plaza de contratación de un trabajador y tengan un convenio vigente con una empresa privada.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

D^a Esther Trujillo Jiménez indica que su Grupo no quiere votarlo en contra, han pedido que se deje encima de la mesa. En la Comisión Informativa correspondiente, el representante de Izquierda Unida propuso que se reuniese la Mesa de Negociación y se viese con los representantes sindicales y los representantes de los tres grupos políticos, que se viese esta cuestión, esto fue antes del Pleno de la Real Academia, por lo tanto había tiempo suficiente de maniobra para traerlo al Pleno ya tratado y negociado y entonces no hubiesen tenido este problema; porque Izquierda Unida entiende que tienen que intentar recuperar la externalización de este servicio y que este servicio debe prestarse desde el Ayuntamiento, y que se va a prestar con más eficacia, están absolutamente convencidos; lo único que han pedido desde aquí es que se sigan los trámites adecuados y que se negocie como se debe negociar, es decir, que se convoque mañana mismo a la Mesa de Negociación a final de mes hay otro Pleno, se trae y lo debaten.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo que están hablando de lo mismo, cada uno vez las cosas bajo su punto de vista. Vamos a ver: Hacer una modificación de este tipo lleva un tiempo, pero si el tiempo que lleva hacer esta modificación es “x”, si se inicia hoy, será a partir de hoy “x” y si se inicia en Agosto será a partir de Agosto “x”. Lo que aquí están trayendo a colación, es sencillamente la propuesta de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo significa hacer una publicación, abrir un plazo de reclamaciones, y hay tiempo más que suficiente durante ese plazo para negociar los posibles detalles, si no se inicia la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo, todo lo demás sobra; pero tampoco están ante ningún drama, el Grupo Socialista hace una propuesta, los Grupos de la Oposición consideran otro punto de vista, se somete el tema a votación y la aritmética determina que es lo que hay que hacer: iniciar el procedimiento ya, con un plazo más que suficiente para poder negociar los detalles o no iniciar nada de momento y que se inicie cuando se forme la próxima Corporación o cuando se estime y se pueda.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que antes de proceder a la votación quería aclarar alguna cuestión rápida. Ciertamente es que no se ha convocado la Mesa de Negociación, pero también es cierto que en reiteradas ocasiones también se ha debatido este asunto con los representantes sindicales del Ayuntamiento y en ningún momento han puesto ningún tipo de objeción, al contrario, han dicho que esta plaza es necesaria y que cuanto antes hay que crearla, insiste en que, para garantizar al máximo la seguridad de todos los trabajadores que forman parte de la Plantilla, y lo que decía la Portavoz de Izquierda Unida es que es precisamente lo que están planteando aquí: recuperar este servicio por parte del Ayuntamiento, es que no se plantea otra cosa; hay que dar los pasos, hay que elegir a la persona dentro de la Plantilla del Ayuntamiento y con el tiempo, seguramente, puedan prescindir de esas contrataciones externas que llevan este servicio. Por tanto, no entienden porque querer demorar este tema, cuando todo el mundo, en principio, está de acuerdo y al final de lo que se trata es de garantizar la seguridad de todos los trabajadores que pasan por el Ayuntamiento y sobre todo y especialmente, en el área de obras que es donde más riesgos hay



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

y cada día es importante en este sentido, por tanto, cuanto antes lo pongamos en marcha, mejor. Insiste en que es una cuestión que como decía el Portavoz del Grupo Socialista, se puede en estos días debatir los pequeños detalles que puedan surgir; es una cuestión que redundará en beneficio de toda la Plantilla y de todas las personas que entran vía planes de empleo en el Ayuntamiento.

Realizada la tramitación legalmente establecida y VISTO el DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo y Asuntos de Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2015, con dos votos a favor de los concejales del grupo socialista, dos abstenciones de los concejales del grupo popular, y una abstención de la concejal del grupo de Izquierda Unida.

No habiendo más intervenciones, y sometido el asunto a votación, **el PLENO del Ayuntamiento en votación ordinaria y con cinco votos a favor del grupo municipal PSOE, cuatro votos en contra del grupo municipal PP y tres votos en contra del grupo municipal IU, es rechaza la propuesta de Alcaldía.**

Indica el Sr. Alcalde que quiere decir que para preservar cualquier circunstancia que pueda suceder, van a proceder a la mayor brevedad de tiempo posible a contratar o suplementar el servicio externo que actualmente tienen para hacer cobertura todas estas cuestiones que han relatado en las funciones que tendría que desarrollar esta persona. Si no se puede hacer vía trabajadores del Ayuntamiento se hará vía externa a través de la empresa que actualmente tienen contratada.

8º.- MOCIÓN PSOE PARA QUE EL GOBIERNO APRUEBE LA PROTECCIÓN ASISTENCIAL A LOS TRABAJADORES DEL CAMPO.

Se da cuenta del contenido de la Moción presentada por el Partido Socialista Obrero Español, cuyo tenor literal recoge lo siguiente:

“D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, Alcalde del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y Secretario del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 2 del Reglamento Orgánico Municipal y 97.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la presente proposición para que el Gobierno apruebe la protección asistencial a los trabajadores del campo

PROPOSICION



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

El día 1 de enero de 2012 entró en vigor la Ley 28/2001, de 2 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad social en el Régimen General de la Seguridad Social.

En el texto de la citada Ley 28/2011, en la Disposición Adicional Cuarta se faculta al Gobierno para extender, de forma progresiva, la protección por desempleo de nivel asistencial a los trabajadores agrarios eventuales por cuenta ajena incluidos en el sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios fijando para el año 2014 el establecimiento total de la protección por desempleo de nivel asistencial, según el siguiente texto:

“Disposición final cuarta. Habilitación al Gobierno en materia de protección por desempleo. Se faculta al Gobierno para extender, de forma progresiva, la protección por desempleo de nivel asistencial establecida en el artículo 215 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, a los trabajadores por cuenta ajena agrarios eventuales incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios.

Para ello el Gobierno, dentro de los tres meses siguientes al de la entrada en vigor de esta ley, previa consulta con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, regulará el derecho a acceder a un primer nivel de protección asistencial, sin perjuicio de establecer nuevas medidas hasta alcanzar en el año 2014 la protección por desempleo de nivel asistencial a que se refiere el párrafo anterior”.

Transcurridos todos los plazos que se recogen en la ley para la implantación de la protección por desempleo de nivel asistencial y no habiéndose desarrollado aún este derecho para los trabajadores eventuales agrarios, el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba manifiesta su total desacuerdo con la discriminación que aún sufren estos trabajadores y exigen al Gobierno el cumplimiento total de la Disposición final cuarta de la Ley 28/2011.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

ACUERDO

El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba exige al Gobierno la aprobación de la protección por desempleo de nivel asistencial para los trabajadores eventuales agrarios, con los mismos derechos que el resto de los trabajadores, según recoge la Ley 28/2011”.

Indica el Sr. Díaz-Pintado Hilario que esta Moción la traen al Pleno a petición de UGT de la Secretaría del Sector Agrario y Movimiento Hortofrutícola, se trata, como imagina que conocen todos los miembros de la Corporación, de recordar que el 1 de Enero de 2012, entró en vigor la Ley 28/2011, que modificaba algunas cuestiones sobre las prestaciones por desempleo y diversos asuntos sobre la Seguridad Social. En esta legislación, la Disposición final cuarta habilitaba al Gobierno y luego en otro párrafo, instaba para que dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de esta Ley, previa consulta con las organizaciones empresariales y sindicales, regulará el derecho a acceder a un primer nivel de protección



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

asistencial, al que se refiere el párrafo anterior, es decir a aquellos trabajadores agrarios eventuales por cuenta ajena incluidos en el Sistema Especial para trabajadores agrarios.

Según las noticias con que cuenta el Grupo Socialista, han transcurrido todos los plazos y dicha adaptación de la Ley no se ha llevado a efecto, por lo tanto el acuerdo que cometen a consideración de los miembros de la Corporación es: Exigir al Gobierno la aprobación de la protección por desempleo de nivel asistencial para los trabajadores eventuales agrarios, con el mismo derecho que el resto de los trabajadores, según recoge la propia Ley 28/2011.

Es decir, lo único que hacen es exigir, en este caso, porque es una cuestión de Ley, que se cumpla lo previsto en la propia Ley.

Toma la palabra D. Jesús Mulas Peinado diciendo que no pueden estar más de acuerdo con esta Moción, es evidente que ellos quieren que todos los trabajadores tengan los mismos derechos, es evidente que no se tiene que distinguir entre un trabajador autónomo, eventual, a aquél que esté en una empresa privada y que a la hora de acogerse al desempleo no tenga los mismos derechos, el Grupo Popular quiere que todos tengan los mismos derechos, pero también que deben tener presente que en la actualidad cada día los eventuales del campo están disfrutando de más derechos y sobre todo de las pagas que por prestación les dan, pero si miramos unos años atrás sí que es verdad que, todos los recuerdan, no muchos, y no quiere con esto crear polémicas, que en las temporadas de recolección, que era un secreto a voces, la gran mayoría de los agricultores estaban sin dar de alta y el Grupo Popular también está en contra de aquello y quieren, que hoy por hoy, todos los trabajadores sean eventuales, del campo, de la industria, de donde sean, tengan todos sus derechos y que entre todos nos empeñemos en que todos estén dados de alta con todos sus derechos.

El Grupo Popular va a votarla a favor porque, retiera, quieren que todos los trabajadores tengan los mismos derechos y les da igual que sean eventuales ó que no sean eventuales, que sean del campo o sean de la empresa privada, por lo tanto, el voto de su Grupo va a ser a favor.

Toma la palabra Dª Esther Trujillo Jiménez diciendo que ya son suficientemente precarias las condiciones laborales que tienen los trabajadores y trabajadoras en el campo como para encima la poca normativa que hay que les pueda cubrir, ni siquiera se cumpla por parte del Gobierno, de la Administración; además que Comunidades Autónomas como Castilla-La Mancha sufren agravio comparativo con respecto a los de otras comunidades autónomas, que se suma al agravio comparativo de nuestros trabajadores y trabajadoras del campo con respecto al resto de trabajadores y trabajadoras. Por tanto están de acuerdo con esta exigencia de UGT y quieren apoyarla y que si fuera posible que a la mayor brevedad el Gobierno cumpla con la Ley.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo que celebra que estén todos de acuerdo, por otra parte es lógico y más teniendo en cuenta que viven en un pueblo agrario donde está realidad la conocen de muy primera mano, y desde luego, por parte del Grupo Socialista, suscriben plenamente también las palabras del Portavoz del Grupo Popular en el sentido de que no solamente esto, sino que hay que ir intentando poco a poco que la situación de las relaciones laborales en el campo se normalicen, y, precisamente una de las razones que les movió a impulsar la creación del Consejo Local Agrario era precisamente esa, encontrar un foro de diálogo donde todas las partes sentadas en torno a una mesa, reflexionen, sobre una realidad, que no van a traer a colación para este Pleno porque no procede, pero que todos saben que es manifiestamente mejorable, que es la realidad de las relaciones laborales en el campo.

El **PLENO** del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo y Asuntos de Pleno, de forma unánime aprueba la Moción arriba transcrita.

9º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APARCAMIENTO VEHÍCULOS PESADOS.

Indica el Sr. Alcalde que en la pasada Comisión Informativa decidieron todos los Grupos Políticos dejar la Moción sobre la mesa, ya que quedaron en el compromiso de a la mayor brevedad de tiempo posible convocar una reunión en la que estuvieran presentes todos los Grupos de la Corporación con representantes de los transportistas del municipio. Él se ha puesto en contacto con el Presidente y está a la espera de que le de una fecha, que seguramente será este fin de semana no, el siguiente. Tal como acordaron en la Comisión la dejan sobre la mesa pendiente de esta reunión explicativa de las cuestiones que hay sobre el aparcamiento de camiones.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que hay un compromiso real de que esa Comisión se va a llevar a cabo, porque si que es verdad que estaban esperando una rectificación y se han sorprendido, pero no pasa nada. Si quieren que esa reunión se haga a la máxima brevedad.

El Sr. Alcalde indica que va a ser urgente, en el momento que el Presidente le diga día y hora se traslada a los Portavoces y se reúnen con el colectivo.

10º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE ILUMINACIÓN Y SONIDO TEATRO AUDITORIO MUNICIPAL.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Indica el Sr. Mulas Peinado que esta Moción que traen aquí es porque, ya lo han referido en diversas ocasiones, lo que está sucediendo en lo que es el entorno del Auditorio.

Da lectura a la misma.

“El pasado mes de noviembre de 2013 se inauguró el auditorio Municipal de nuestra localidad. Auditorio inaugurado ante la sorpresa de todos sin ninguna persona responsable del control ni del Sonido ni de la Iluminación durante los actos de que en el se celebraran.

Dada la gran actividad de nuestra asociaciones locales, el auditorio está ocupado casi todos los fines de semana durante los meses, en los que las condiciones climatológicas son adversas, es decir, desde el mes de octubre al mes de mayo ambos incluidos, la celebración de cualquier acto cultural al aire libre, se hace casi imposible.

Ante la ausencia de personal encargado de las labores de control del sonido e iluminación en la infinidad de casos celebrados en el auditorio fin de semana tras fin de semana, el ayuntamiento desde el primer acto celebrado, tomó la determinación de contratar una empresa privada para llevar a cabo esas labores.

Durante los más de ocho meses al año, que el auditorio de la localidad alberga innumerables actos tanto institucionales, organizados por cualquier asociación local, compañías de teatro, etc., el Equipo de Gobierno del ayuntamiento, a pesar de la insistencia desde este grupo político, comisión tras comisión, no ha mostrado, ni tan siquiera valorado, la intención de crear una bolsa de empleo para cubrir este puesto de trabajo.

*Los concejales de este grupo político, vienen comprobando comisión tras comisión la cantidad de euros que están saliendo de las arcas municipales destinados a las labores de sonido e iluminación que como hemos indicado realiza una **empresa privada**.*

Ante este gasto incontrolado, nuestra pregunta siempre es la misma, ¿para cuándo este trabajo será realizado por trabajadores de nuestro ayuntamiento?, pregunta ante la cual, la postura del ayuntamiento, siempre es la misma, alegar que en ocasiones se necesita material con el que el auditorio no cuenta añadiendo como pretexto que el ayuntamiento no cuenta con ninguna persona cualificada para realizar las labores de control del equipo de sonido e iluminación del teatro auditorio.

Ante estas afirmaciones tan rotundas como inaceptables dadas por el Señor alcalde, la postura de este Grupo político, siempre es la misma y consiste en indicarle que con el dinero pagado mes a mes ya se podría haber dotado completamente tanto del material necesario que seria, propiedad del ayuntamiento, así como haber formado profesionalmente a trabajadores por parte del ayuntamiento para realizar estas labores sin tener que recurrir a los servicios de una empresa privada.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Según los datos solicitados por este grupo político al Ayuntamiento para comprobar el gasto al que nos referimos, observamos datos asombrosos. Desde su apertura en noviembre de 2012 hasta el 29 de julio de 2014, el importe total de gasto en iluminación y sonido del teatro auditorio, destinado única y exclusivamente a los trabajos de control de sonido e iluminación, más algún material alquilado para cierto actos puntuales ascienda a la cantidad de 20.672 €, dinero este que no repercute en ningún trabajador ni empresa local, puesto que la empresa privada que realiza estos trabajos tiene su residencia fuera de la localidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Popular, en este Ayuntamiento propone al pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO – *Hacer pública en el Pleno el importe total abonado por nuestro Ayuntamiento, en concepto de gastos de asistencia técnica de sonido e iluminación del teatro auditorio desde su apertura, hasta la fecha actual.*

SEGUNDO- *Instar al Sr. Alcalde la creación inmediata de una bolsa de empleo, de técnicos de control de audio y sonido.*

TERCERO – *Exigir el compromiso firme del Sr. Alcalde para la contratación entre los aspirantes que formen parte de la citada bolsa de empleo, de la persona o personas, que realicen las labores técnicas de control del equipo de Audio y Sonido del Teatro Auditorio.”*

Indica el Sr. Mulas que en repetidas ocasiones han insistido que por qué no se ha formado a una persona o a varias y se ha comprado ya un equipo de sonido, porque realmente el equipo de sonido lo tiene el auditorio, lo único que hay que comprar son micros o lo que necesite, pero ahora vamos a ver si el Alcalde les dice exactamente la cantidad que llevan gastada desde el principio hasta la actualidad, que le parece que va a ser una cantidad bastante ventajosa hacia nosotros. Por tanto, cree que tienen margen financiero suficiente para haber podido comprar tanto los micros, como los altavoces.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida **indiciando** que su Grupo, en principio, ha pedido una alternativa al contrato con la empresa en cuestión, porque les parece que es un gasto muy elevado, que se come buena parte del Presupuesto. En Comisión de Hacienda han tratado este tema en diferentes ocasiones y todos han reconocido que es un gasto considerable y que podría haber varias alternativas, según les ha manifestado el Equipo de Gobierno en distintas ocasiones que se estaban estudiando y estaba el compromiso de poner una alternativa encima de la mesa. Entonces esto lo han ido dejando estar, pasar, hasta final de año que como no se tomaba ninguna medida, ni se daba



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

ninguna solución alternativa; han empezado a votar en contra de estas facturas como medida de presión para tomar una medida.

No dicen que la oferta de trabajo sea la única o la mejor opción como propone el Partido Popular en la Moción que presenta, puede ser que haya otras alternativas como decía anteriormente y el propio Alcalde ha manifestado en alguna ocasión, que puede haber varias posibilidades, entonces, lo que si van a aprovechar ya que ha salido el tema, aunque apoyaran la Moción, pero más que apoyarla con esta propuesta concreta, lo que si piden es que si hay varias alternativas, que se estudien y se tome una decisión.

Lo que está claro es que así no pueden seguir, porque se come el presupuesto, porque impide, a veces, desarrollar allí algunos actos, porque no es posible desarrollarlo todo en estas condiciones.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, indicando que cree que aquí conviene primera hacer una diferenciación inicial, ¿por qué está esta Moción en este Pleno? ¿Porque realmente tenemos interés en buscar una solución, mejor que la que estamos desarrollando o para hacer crítica política al Equipo de Gobierno?.

Lo dice porque según sea la intencionalidad de la Moción la respuesta del Equipo de Gobierno puede ser distinta. Le gustaría empezar haciendo una pregunta, le gustaría saber, y le gustaría si puede ser, que la Sra. Candidata del Partido Popular a las próximas elecciones se comprometiera a que este va a ser el modelo de gestión que va a desarrollar en el auditorio y en el sonido, si gana las elecciones. Lo dice porque se están empleando lenguajes “*que si esto es inaceptable..., que el alcalde no se qué...,*”.

Pregunta, esto que propone el Partido Popular que está estudiado y meditado, ¿se puede comprometer la candidata a qué este va a ser el modelo de gestión?, porque quiere que conste en Acta. Lo dice porque las cosas no son siempre tan sencillas como parece. Vamos a otra cuestión: hace tres minutos se acaba de dejar encima de la mesa una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo diciendo que no procede modificarla porque están las elecciones dentro de un mes, y ahora sin embargo se propone en este Pleno cometer una ilegalidad, repite por si no lo han oído, se está proponiendo cometer una ilegalidad, porque no pueden contratar a una persona si no está creada la plaza; para crear la plaza de persona que lleve el sonido y la audición del teatro auditorio, habrá que crear la plaza primeramente, habrá que hacer una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo; con lo cual el fondo de esta Moción no tiene virtualidad ninguna porque este Pleno no puede exigir al Alcalde a qué cree una bolsa de trabajo y contrate a una persona si no se ha creado previamente ese puesto de trabajo.

Con independencia de que la bolsa de trabajo no será para audio y sonido, porque es una reiteración, debe entender que se refiere a audio y a iluminación; ahora vamos un poco al fondo de la cuestión: El asunto no es tan sencillo como parece, si este Equipo está utilizando este procedimiento para la gestión técnica del sonido y la iluminación, no sólo en el teatro,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

sino en otra serie de actos, es porque consideran, honradamente, que es la mejor solución, y si alguien considera que hay una solución mejor, lo que tiene que hacer es plantearlo con datos.

Continúa indicando el Sr. Díaz Pintando que cuando alguien quiere modificar el funcionamiento de algo, lo primero que tiene que hacer es un estudio de costes, un estudio de procedimientos, pros y contras; que se haga tranquilamente, si todo eso está estudiado, lo que no se puede es llegar y pretender en un Pleno, de golpe y porrazo, criticamos al Alcalde por su actitud y le decimos que le exigimos que cree una bolsa de trabajo.

No quiere abrir otro frente, pero si el asunto de las asistencias técnicas fuera tan sencillo, a lo mejor, Vds. predicaban con el ejemplo, porque él tiene aquí un documento de un medio de comunicación que dice: *“Cospedal se gasta 23.128 Euros al mes en decorados y sonido para sus ruedas de prensa”*; pero tiene otro que tiene mucho más que ver con lo que están hablando y es que el Portavoz, el Sr. Leandro Esteban, además se ha tomado la molestia de mirar el pliego de condiciones, y el pliego de condiciones estima un valor de contrato de 167.642,42 Euros para menos de un año, para que una empresa se dedique a hacer la cobertura técnica de las ruedas de prensa que hay después de las sesiones de gobierno en una instalación que está perfectamente equipada; es decir a razón de 3.900 Euros cada vez que se hace una rueda de prensa, que dura una hora, se ve que las ruedas de prensa del Partido Popular, ya que a la gente no le gusta el contenido, por lo menos que la voz suene clara; es que cuesta 10 veces más sonorizar la rueda de prensa del equipo de gobierno del Partido Popular que cualquier acto de los que hacemos aquí en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, esto dejémoslo como una anécdota; simplemente decir que las cosas no son tan sencillas.

Insiste en que si esto es una propuesta seria, porque se considera que va a mejorar la gestión del teatro, mediante esta contratación, él le pide al Sr. Portavoz del Grupo Popular que en su turno de réplica les explique a cuanta gente hay que contratar, a una, a dos, a tres, ya que le exigimos al Alcalde habrá que decirle que es lo que hay que hacer, a cuántas personas hay que contratar; con qué tipo de titulación, qué tipo de contratos, tiempo parcial o tiempo completo; y si el Sr. Portavoz del Grupo Popular considera, porque lo dice en su Moción, que con lo que se ha ido pagando ya hubieran tenido suficiente dinero para comprar un equipo, dígales si tiene ya calculado, cuales son las necesidades reales del equipamiento del teatro, porque él le va a dar un solo dato, por ejemplo, el día que se hizo la zarzuela, que se hizo al aire libre, pero se podía haber hecho en el teatro, aparte de un equipo superespectacular que tiene que mezclar 32 micrófonos inalámbricos, con sus correspondientes diademas y petacas, 14 micrófonos de orquesta, el equipo que tiene que mezclar todo eso vale 125.000 Euros, y todo el equipo necesario para iluminar y sonorizar vale 284.380 Euros.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Lo que quiere decir con todo eso, sencillamente, es que si el Sr. Mulas les explica en su réplica cuanta gente quiere que contraten, qué tipo de contrato quieren que se le haga, que tipo de material es el que tienen que comprar; le va a decir que eso tampoco va a servir para resolver el problema, porque cada tipo de acto es diferente, porque no tiene nada que ver un acto en el que se sube alguien al micrófono a decir buenas tardes, a un festival de flamenco donde cada guitarra tiene que tener su propio micrófono, cada cantaor el suyo, los de las castañuelas, el de la caja; una coral tiene otro tipo de micrófonos, los teatros tienen otro tipo de micrófonos; entonces si el Sr. Mulas considera que este Ayuntamiento puede tener el equipo necesario para sonorizar, pues dígalos. Pero además, con una particularidad, que hay determinados elementos que tienen que estar dobles, porque cuando la empresa que viene a sonorizar, viene a sonorizar, determinados elementos claves trae uno, más uno de repuesto en la furgoneta por si se avería, poder ponerlo.

Y solamente le va a dar ya un último argumento, si eso fuera tan sencillo, explíqueme por qué razón en pueblos más potentes, donde tienen mucho personal dedicado a sus instalaciones y habla de Tomelloso, de Pedro Muñoz, de Campo de Criptana, de Alcázar de San Juan, de Herencia, de Manzanares, de Daimiel, de Valdepeñas, de Bolaños, de Ciudad Real, ¿por qué todas esas localidades que tienen mucho más potencial que Argamasilla de Alba, a pesar de que tienen personal propio, cada vez que tienen determinados actos, la mayoría de los actos, siguen contratando asistencia técnica?.

En resumen, que si lo que se trata de verdad es buscar una solución más rentable económicamente para el pueblo y para el Ayuntamiento, el Grupo Municipal Socialista está por la labor..., ahora si lo que se está es sólo de criticar por criticar, evidentemente, no están por la labor; por lo tanto, como aquí no van a resolver tampoco el tema, si quiere el Sr. Mulas siguen debatiendo sobre el asunto, y si no, le propone que dejen el punto sobre la mesa y que hable ya sobre este asunto el próximo Equipo de Gobierno y estudie cual es la mejor forma para llevar adelante todo el desarrollo de actos; que por supuesto a él le gustaría que se invirtiera más en este tipo de gasto ¿sabe por qué?, porque eso significaría que tienen muchas más actividades cultural todavía. Y por último también le gustaría que por último, esto que se está aquí planteando, se lo comentaran a las asociaciones, a las corales, a los que organizan el flamenco, a los que organizan teatro, a ver qué es lo que dicen y opinan.

Si quiere el Sr. Mulas siguen discutiendo sobre este asunto o lo dejan ya y que el próximo equipo que forme el gobierno, que estime cual es la manera más rentable de llevar a cabo estas necesidades.

Toma la palabra el Sr. Mulas Peinado diciendo que el Sr. Portavoz del Grupo Socialista lo ha dicho respecto a lo que hacen en otros sitios, y es que tienen personal propio y en momentos puntuales alquilan; él ha dicho en repetidas ocasiones y en las Comisiones le llevan ya tiempo votando todo en contra diciéndole que es una solemne barbaridad, el auditorio ya tiene un equipo, tiene cuadro, a ver si ahora va a resultar que han dejado el auditorio vacío, que no tiene nada; considera que es determinados momentos puede ser



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

necesario alquilar algunos micros, pero no todos, porque cada vez que vienen estos señores nos cuestan 400 Euros.

Y referente a las Asociaciones, pues mire Vd. muy sencillo, a las asociaciones una vez que todo sea justo del Ayuntamiento que es de todos los ciudadanos, pues posiblemente no hubiese que tocarles nada, ellos se han ido reiterando, como anteriormente han dicho, en buscar otras empresas más baratas, y no les han dado ni alternativa, se ha hecho silencio sepulcral, pues muy bien. A él lo que Cospedal o el Sr. Barreda se hubiesen gastado anteriormente y se sigan gastando, es que no le preocupa; él, en numerosas ocasiones ha dicho, y lo va a mantener hasta la saciedad, es Argamasilla de Alba; ni Toledo, ni Tomelloso, ni La Solana; por tanto lo que la Sra. Cospedal haga, Vd. critíqueselo, pero este Grupo Popular está aquí votado por los argamasilleros, no por los de Toledo, sino por los argamasilleros, tienen que preocuparse del dinero y de los impuestos de los argamasilleros, y el Grupo Popular en muchas ocasiones ha dicho que se va mucho dinero en alquiler, y se lo han dicho en numerosas ocasiones al Alcalde, si él no se lo ha transmitido al Portavoz es falta de información, pero cree que en repetidas ocasiones han estado de acuerdo los dos grupos, Izquierda Unida y el Partido Popular, diciendo que se acuerde hacer unos contratos por horas, como sea necesario, para sacar un chico o una chica, una, dos..., por horas y que éste dinero se quede en nuestra localidad.

Vd. lo ha dicho, que tienen personal propio, incluso la Casa Real lo tiene y también alquila equipos de sonido. Cuando hace falta, por ejemplo en el “Quijote en la Calle” alquilar unos micros o unas petacas, pues adelante, y ya sabe que cuando toca una guitarra tiene que tener un micro, y cuando toca otra tiene que tener otro, lo saben todos porque además se han informado; pero considera que con el dinero que se están gastando ya podrían tener unos equipos de sonidos.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista sabe que el Grupo Popular, y menos a estas alturas de legislatura nunca han traído aquí una Moción como lucro político, se lo han dicho por activa y por pasiva. Van a cortar esto, y cree que hace muy poco se aprobaron unas facturas de 2.300 Euros de alquiler, y hace muy poco fue otra también de siete mil y pico euros de alquiler, y consideran que esto se les va de las manos.

El Grupo Popular no tiene que decirle al Sr. Alcalde como lo tiene que hacer.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Igual es que ella no se ha expresado con claridad, lo que le pedían al Partido Popular, que ha presentado la Moción es que en lugar de exigir esta propuesta concreta, era exigir un estudio de alternativas, porque lo han dicho en muchas ocasiones, probablemente sea la mejor alternativa, pero habría que estudiarlo y verlo, eso es lo que el Grupo de Izquierda Unida pide. En lugar de centrarse en esa propuesta concreta, es que se inste al Alcalde a la presentación de un estudio de varias alternativas para buscar una que nos satisfaga y sea más favorable a los intereses del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Contesta el Sr. Mulas que están totalmente de acuerdo, incluso con la bolsa; están de acuerdo en buscar una solución, pero no en seguir sacando dinero de las arcas.

Indica el Sr. Díaz-Pintado Hilario que no se puede juzgar sin argumentos y proponer sin analizar; claro que en los teatros de esas localidades que ha dicho, tienen personal propio, pero aquí lo que están ventilando es buscar la fórmula más barata. Si en Argamasilla contrataran el personal que tienen determinados teatros como Alcázar, Tomelloso, etc., esos 20.000 Euros que Vd. ha dicho se dispararían enormemente, por eso ha dicho que si el Sr. Mulas tiene tan claro que la gestión que están llevando a cabo no es la adecuada y que se puede hacer de manera más barata, él pensaba que iba a poner números encima de la mesa, pero no los ha puesto, ni tampoco le ha contestado a una pregunta, ¿se compromete el Partido Popular a qué ese va a ser el modo de gestión o no se compromete?; porque si no es capaz de comprometerse... uno no puede exigir lo que no está dispuesto a pedirle a los demás, si no dice Vd. que se comprometen a que ese va a ser su modelo de gestión lo mejor que pueden hacer es dejar el asunto encima de la mesa.

En cuanto a lo que dice que no le importa lo que haga Cospedal, a él si le importa, y le va a decir por qué si le importa, porque cada una de las decisiones que toma el Gobierno de Castilla-La Mancha les afectan a todos y cada uno de los habitantes de Castilla-La Mancha; y les importa saber en qué se gasta el dinero la Junta de Comunidades, como se supone que a los ciudadanos de Argamasilla les debe importar como se gasta el dinero del Ayuntamiento.

Considera que se está montando aquí una polémica absolutamente vacía de contenido. ¿Vds. tienen claro que la gestión que se está haciendo es mala, es inadecuada y que se puede mejorar?. Pues explíquelo, pero explíquelo con números y datos concretos como la van a mejorar Vds. y si no, le basta con que se comprometan a que la van a gestionar así.

Imagina que el Sr. Mulas ha entendido lo que le ha dicho al principio, que el procedimiento que han elegido no es el adecuado, habrá que empezar por hacer una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para crear el puesto. Considera que por su parte no tienen mucho más que decir, que esa es la gestión que hay, que el Grupo Socialista no lo ha hecho de manera caprichosa, que hablaron de este asunto reiteradamente, porque le puede asegurar que tanto él como el Alcalde este asunto lo han tomado en serio. Que hable el Sr. Mulas con representantes de las Asociaciones y que le den la opinión que le han dado a él. Le va a poner un ejemplo, el otro día habló con José Cantón, cuando le sacó este tema el otro día le contestó lo siguiente, textualmente: Él organiza también el Festival de Flamenco de Tomelloso, en el teatro auditorio de Tomelloso, y dice que el primer acto que organizaron cuando estaban sentados para ecualizar, etc., la cantaora “estrella” que vino, se levantó y dijo yo no canto en este teatro con esta.... de sonido, y a partir de ese momento todos los actos que organizan de flamenco en el teatro de Tomelloso, vienen asistencias técnicas, además, la misma empresa que sonoriza los actos del Ayuntamiento de Argamasilla.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Por eso le dice que hay que ver si realmente les trae más cuenta seguir con este sistema o contratar a alguien eventualmente para determinados actos, Vd. sabe que hay actos en los que contratan a nadie, por ejemplo el otro día los del folk, los mismos del folk pensaron que ellos mismos eran capaces de manejar el equipo; el Ayuntamiento no contrata a esta empresa siempre, por ejemplo, en lo del mercadillo cervantino, muchas de las sonorizaciones las hacen los de “Primer Acto”. Le asegura que el Equipo de Gobierno no tiene ningún empeño especial en que esta empresa sea la que sonorice; el empeño que si tienen es que según sus noticias, y según las noticias de todo el mundo, es la empresa de más calidad y de mejor relación calidad-precio que hay por los alrededores.

Si encuentran una forma mejor de prestar el servicio el Grupo Socialista estará encantado de decírselo; mientras tanto tendrán que terminar la temporada de teatro con este sistema.

Toma la palabra el Sr. Mulas Peinado indicando que ellos se van a comprometer a partir del día 8 de Mayo, antes no se pueden comprometer por son oposición y no se pueden comprometer en aquellas cosas que no saben. Pero Vds. ya saben cosas como que la sonorización de las chirigotas fue vergonzosa, pregúntelo. Y si, José Cantón, dice que hay un buen sonido, es que puede continuar el buen sonido, él no está diciendo que se merme la calidad, le está diciendo que lo que si tienen que hacer, es buscar otras soluciones más baratas, y si es oportuno, que ya lo han dicho en repetidas ocasiones, contratar a una persona; y, el contratar a una persona por dos o tres horas, no va a suponer un descalabro para el presupuesto, por tanto hay que hacer las cosas bien. Y luego las decisiones que tome Cospedal...., pero él se estaba refiriendo a la cuestiones de las ruedas de prensa, también le preocupan mucho las ruedas de prensa que se hacen aquí y pagan a Radio Surco y demás todos los meses religiosamente, y el Grupo Popular no las hace, las hace el Equipo de Gobierno, y ¿quién las paga?: los ciudadanos, y aquí le pone un ejemplo, es lo que Izquierda Unida dice, “deben de unirse, juntarse y buscar una solución”, igual puede ser otra empresa mucho más barata, con mejores condiciones, ¿por qué sabe lo que sucede?, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista lo ha dicho, en la competencia es donde cada uno, se tiene que mejorar; cuando hay competencia, cuando hay una persona que es prepotente solamente impone su norma, porque eso sí que lo sé por mi experiencia profesional. No sabe si esa persona impondrá, pero si es bueno enseñar los dientes, además le parece que en repetidas ocasiones le hablaron al Sr. Alcalde de juntarse con la empresa y decirles, ya que eres único, abarata, haz un acuerdo con el Ayuntamiento, que no tenga que pagar tanto. Nos han ido diciendo que ya informaran y todavía no les ha llegado esta información.

El Grupo Popular quiere que todo funcione lo mejor posible, y si es posible con menos dinero, mejor todavía.

Indica el Sr. Alcalde que antes de proceder a la votación de la Moción quiere aclarar dos cosas: Aquí, en la Moción, no están proponiendo que el Grupo de Gobierno estudien cual



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

es la fórmula más barata, sino que están imponiendo la creación inmediata de una bolsa, es por aclarar, porque parece que ha cambiado Vd. el contenido de la Moción, y lo que propone es que exige un compromiso firme para que se contraten a los aspirantes de esa bolsa que, anteriormente, imponen crear. Por lo tanto, no está Vd. planteando que comprueben cual es la opción más ventajosa o más barata, sino que le están imponiendo que haga una determinada cosa.

Y también le quiere aclarar y pedir al Sr. Portavoz del Partido Popular que no mienta, porque el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba no paga ruedas de prensa, como hace el Partido Popular en las Cortes Regionales; el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba lo que hace es que tiene un convenio con Radio Surco que lo que se hace con este Convenio es dar cobertura vía cuñas de radio, no cobertura de ruedas de prensa, que no es lo mismo; se trata de cobertura de cuñas de radio para informaciones que se estiman oportuno por parte del Ayuntamiento, como pueden ser anunciar desde un partido de fútbol a un determinado evento de una asociación o de un colectivo de la localidad que pone en marcha dentro de la programación que desarrollamos a lo largo del año. Por lo tanto, no mienta Vd., no diga que pagamos ruedas de prensa, porque eso no es cierto.

Por cierto, facturas que el Grupo Popular vota siempre en contra, pero que no son de ruedas de prensa, son cuñas de radio, con Radio-Surco, para anunciar eventos municipales. Sea Vd. riguroso con sus afirmaciones y no intente confundir a quien le está escuchando.

Añade el Sr. Mulas que falta un detalle, ha dicho que les diga el importe que llevan gastado hasta hoy, y lo tiene el Sr. Alcalde por escrito desde el día 25 de Marzo.

Le indica el Sr. Alcalde que tiene acceso a todas las relaciones de facturas, para que le va a decir el importe. Si el Sr. Mulas asiste a todas las Comisiones de Hacienda y está perfectamente informado de lo que el Ayuntamiento paga en los diferentes eventos y contrataciones.

D^a Cristina Seco Pizarroso pregunta que como queda el texto definitivo.

Contesta el Sr. Alcalde que no lo sabe, su Grupo tiene claro que va a votar en contra, y no conoce tampoco si el Sr. Portavoz en funciones del Grupo Popular quiere hacer alguna transacción, alguna modificación del texto.

Indica el Sr. Mulas que reunirnos para buscar de todas las alternativas posibles, la que sea mejor para nuestro auditorio y para nuestro pueblo.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez indicando que propone que el punto 2 y 3 se fusionen en un punto que diga: Instar al Sr. Alcalde a realizar un estudio y presentar propuestas alternativas al modelo de gestión de la sonorización del auditorio, e iluminación también.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

D^a Esther Trujillo Jiménez dice: “Instar al Sr. Alcalde a realizar un estudio y presentar propuestas alternativas al modelo de gestión de la sonorización e Iluminación del auditorio”.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que su Grupo se va a abstener, el texto es una cosa, la moción es otra, las propuestas son otras. Si están de acuerdo los Grupos de la Oposición, vótenlo Vds. que el Grupo Socialista se abstiene.

No habiendo más intervenciones, y sometido el asunto a votación, **el PLENO del Ayuntamiento en votación ordinaria y con cinco abstenciones del grupo municipal PSOE, cuatro votos a favor del grupo municipal PP y tres votos a favor del grupo municipal IU, aprueban la moción, con la unificación del punto segundo y tercero quedando redactado de la siguiente forma “SEGUNDO- Instar al Sr. Alcalde a realizar un estudio y presentar propuestas alternativas al modelo de gestión de la sonorización e Iluminación del auditorio”.**

11º.- URGENCIAS.

No se somete ningún asunto a tratamiento de Urgencias.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde invita a los Sres/as. Concejales y Concejales a formular cuantas cuestiones consideren necesarias.

El Sr. Mulas plantea lo siguiente:

- Aquí tiene un escrito de un vecino que le hizo llegar el 17 de marzo, en el cual solicito al Ayuntamiento que le hiciesen un acceso en el rio, un puente pequeñito, enfrente de su casa, el cual hizo por escrito y que aún no había recibido contestación y solicito, antes de que empezasen las obras. Solicitó un puente para pasar a su casa con el coche y además para echar gasoil, porque lo tiene que echar a través de un vecino. Y, entonces su sorpresa fue cuando lo hizo por escrito y no ha recibido contestación y se han terminado las obras y no se ha hecho el puente.
- Otra pregunta es que la C/ Magdalena de Pacheco está cortada al tráfico, al final, por un vallado, y la pregunta del Grupo Popular y la de los vecinos es que si no se



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

ha podido llegar a un acuerdo, para que esta calle, abierta durante tantos años, no se haya llegado a un acuerdo y decir no lo valles, te cedemos otro trozo, buscar alguna fórmula para no cortar esta calle.

D. Manuel Zarco Salazar, Concejal del Grupo Municipal Popular, plantea la siguiente cuestión:

- Quería que explicase el Sr. Alcalde cual ha sido la causa por la que el parque de la Dama del Paraguas, después de estar casi terminado, se hayan levantado total o parcialmente todas las baldosas, que nos informe porque ha ocurrido esto.

D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, plantea lo siguiente:

- En Pleno anterior se quedo aprobada la creación del Consejo de Salud y en ese Pleno pedíamos que se reuniese a la mayor brevedad para tratar problemas de salud que tenemos en nuestra localidad. Ha transcurrido el mes de Abril y no sabemos nada, su Grupo quiere saber cuándo va a reunirse.
- También quiere decir, por si acaso no se ha entendido bien su intervención en el punto que se ha tratado, quieren que se reúna esta semana la Mesa de Negociación y se trate lo de la modificación de la Plantilla y se traiga al próximo Pleno, que será dentro de dos semanas porque hay que hacer el sorteo para las elecciones; y buscar soluciones, porque alguna solución alternativa, hay.

D^a Ana Yolanda Novillo Olmedo, indica que también el Grupo Municipal de Izquierda Unida también traen la misma pregunta sobre el Parque de la Dama del Paraguas, también querían saber si han depurado responsabilidades.

Pasa a responder el Sr. Alcalde a los asuntos planteado:

- En cuanto a la cuestión que planteaba el Sr. Mulas, el escrito de un vecino del Canal del Gran Prior, efectivamente ha tenido entrada en este Ayuntamiento ese escrito, pero no antes de empezar las obras, sino una vez empezadas estas y está pendiente de respuesta de la Junta de Gobierno que recibirá en breve este vecino en cuestión, con arreglo a la sugerencia o petición que nos hacía.
- En cuanto a la calle Magdalena de Pacheco, que está cortada, decir que no es exactamente una calle porque la calle termina donde está puesta ya, lamentablemente, la valla; hace un año el propietario de esta era, porque es lo que era, solicitó la autorización para vallar ese trozo de terreno. El Equipo de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

Gobierno, durante un año, ha estado reuniéndose en reiteradas ocasiones con el propietario intentado llegar a un acuerdo con él, porque entendían que a pesar de no ser una calle, ni siquiera un camino público tampoco, y no es solamente esta circunstancia en esta calle concreta donde sucede, hay varias calles del pueblo que tienen esta misma circunstancia, que desembocan en una parte que es un terreno rústico, no es camino público ni nada que pueda el Ayuntamiento hacer valer para intentar evitar ese vallado.

Reitera las muchas reuniones que se han mantenido con el propietario para intentar convencerle de que no vallase el terreno, cosa que le avala la ley, porque es suyo y como efectivamente ha pasado, lo podía vallar. Estas reuniones no han llegado a buen puerto, incluso han llegado a proponerle la posibilidad de comprarlo por parte del Ayuntamiento, pero pedía una cantidad que no era asumible. Entonces no ha quedado más remedio que darle permiso para el vallado. Insiste en que se ha intentado por todos los medios que no se produjese.

Aquí hay también una serie de cuestiones de enfrentamientos personales entre el vecino en cuestión y otros vecinos de la zona, que por poco entendimiento, han llegado a esta circunstancia.

El Ayuntamiento poco podía hacer aquí, nada más que autorizar lo que dice la ley le permite a este propietario.

Insiste en que no es único caso en el municipio, esto se resolverá cuando tengan el Plan de Ordenación Municipal aprobado, porque para todos las calles que están marcadas plantea un futuro desarrollo con los viales, y si actualmente tuviésemos ese Plan de Ordenación aprobado, no hubiese sucedido esto que ha sucedido, pero es que no tenían ningún medio por el que oponerse a que se realizase este vallado y lamentablemente se encuentran con una calle que se ha convertido en un fondo de saco, con una valla en el fondo. Insiste en que van a seguir hablando con el propietario y todos los propietarios de la zona.

Hace ya varios años se hizo un intento de dejar ya reflejado con una modificación puntual de las Normas Subsidiarias que actualmente tenemos en vigor, una calle marcada allí para evitar esta circunstancia, pero no hubo acuerdo por los vecinos, le consta que se negoció pero no se llegó a alcanzar acuerdo por lo tanto no se materializó, no llegó a la Comisión Provincial de Urbanismo y nos encontramos con que eso sigue siendo terreno rústico, no es camino público, y que el propietario lo puede vallar, así es como está ahora mismo el tema.

Insiste en que van a seguir hablando con el propietario a ver si pueden encontrar una solución, no solamente para este punto concreto, sino para otros



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

puntos de la localidad, que si los propietarios quisiesen, podrían hacer algo parecido, entonces van a intentar evitarlo por todos los medios.

- En cuanto a la causa del Parque de la Dama del Paraguas, es cierto que en un momento determinado se encontraron con una situación que nadie deseaba, y es que la obra antes de terminar, se procedió a abrir, con la finalidad de facilitar el paso también de la gente que transita por el centro del pueblo y en concreto por esta parte, tuviese mejor acceso a otras partes del pueblo, de la carretera a la parte interior del paseo, y se procedió a aperturar ese tramo que ya estaba finalizado. Por cuestiones que no sabemos, él como Alcalde pidió un informe al Aparejador que está encargado de esta obra, y, viene a decir que detectaron en un momento determinado después de la apertura, incluso él había manifestado su oposición a que se abriese esta parte sin haberse terminado las obras, se ve que todavía no estaba lo suficientemente fraguado, debió pasar algún tipo de vehículo que movió las baldosas y produjo una serie de alterones que se notaban; se decidió volver a cerrar y recomponer y también aprovechar, ya que se está esperando la autorización de Carreteras, para enlazar ya con el bordillo de la propia carretera, ya se seguía con la misma rampa y se daba acceso a los vecinos con todo, de forma uniforme.

Esto es lo que ha sucedido, se han levantado las baldosas y se han vuelto a recomponer por este incidente.

- En cuanto a las cuestiones que planteaba D^a Esther Trujillo Jiménez del Consejo de Salud y sobre el compromiso que teníamos de reunirnos cuanto antes, la Sra. Secretaria tiene información más exacta.

Indica la Secretaria de la Corporación que el plazo de exposición pública ya ha cumplido, se ha enviado la publicación definitiva al Boletín Oficial de la Provincia, en esta semana, y se ha vuelto a requerir a los componentes del Consejo que nombraran suplentes y titulares, porque todavía no se han nombrado muchos.

Indica el Sr. Alcalde que en el momento en que estén nombrados van a insistir nuevamente a los componentes con un escrito para que a la mayor brevedad de tiempo nombren a los representantes y lo convocarán cuanto antes en el momento que esté todo listo para proceder a la convocatoria de constitución y debatir los problemas de salud que tenemos en nuestra localidad.

- Continúa el Sr. Alcalde, en cuanto a la cuestión que planteaba de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo; no hay problema, insisten que desde el Equipo de Gobierno es algo prioritario, porque tienen mucha gente trabajando en el Ayuntamiento y quieren velar por la máxima seguridad en el desarrollo de su



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

trabajo. Entonces, les cogen la palabra, y sin ningún problema se convoca una reunión urgente para tratar este asunto, porque a ellos como Grupo de Gobierno les interesa, y lo que no interesa es contratar una empresa privada para estas cuestiones.

Les interesa que sea personal que ya tienen en Plantilla, porque les consta que hay personal que tiene la formación necesaria y que está dispuesto a desempeñar este trabajo; entonces quieren que se haga por parte de personal que ya tienen contratado, antes que se haga por una empresa.

Inmediatamente se convocará una reunión para debatir este asunto y a ver si se puede poner en marcha cuanto antes, porque, insiste, es una cuestión de importancia en estos momentos.

- En cuanto a la cuestión de las baldosas que planteaba la Concejala de Izquierda Unida, D^a Ana Yolanda Novillo, tiene aquí el informe del Aparejador y le va a pasar una copia ahora mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las diez horas y once minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaría de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.